

# ¿CÓMO LLEGAMOS HASTA AQUÍ?

La decisión que tomaron consejeros del IECM para inflar a Morena y sus aliados es la continuación de la llamada "ley de vida eterna" que aprobó el Congreso.

Eduardo Cedillo

- El 31 de mayo de 2023, en el último día de su Periodo Ordinario, los diputados avalaron una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de candidaturas comunes.
- Mientras que a nivel federal no prosperó, en la CDMX se avalaron los cambios para que los partidos que competieran juntos pudieran intercambiarse votos, asegurando que los llamados "satélites" nunca perdieran sus registros.
- No se alertó entonces, pero la reforma al Artículo 298 también hablaba de la figura de la candidatura común. Esta modificación fue la que permitió el movimiento reciente.

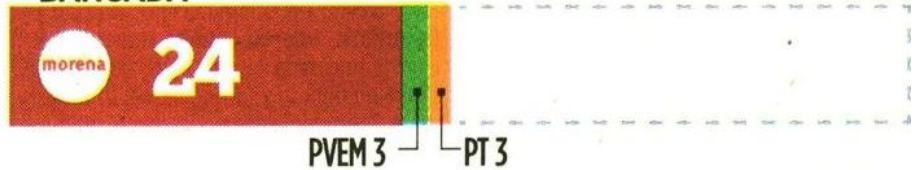
## EL SIGLADO

El marzo, los partidos de la 4T firman el convenio de candidatura común. Establecen que los candidatos en algunos distritos serán siglados por cualquiera de los tres partidos, pero determinan a cuál bancada se integrarán. Es decir, a qué partido representan.

### SIGLADOS



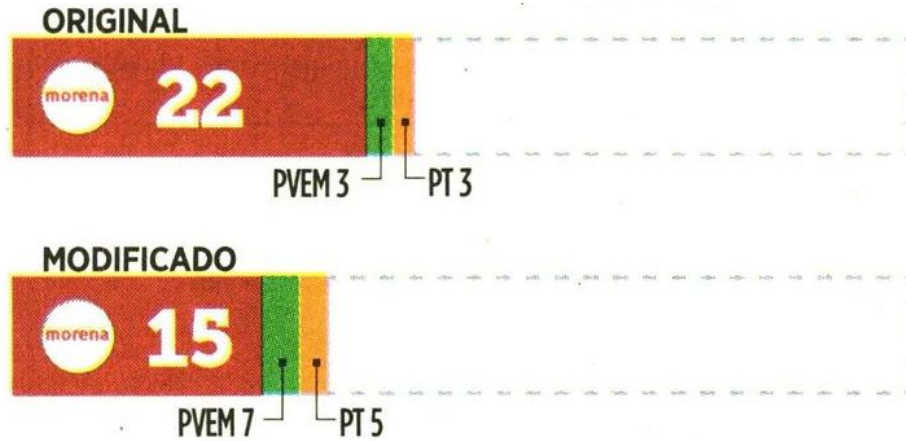
### BANCADA



## EL CAMBIO

- Tomando en cuenta la bancada a la que dijeron que se sumarían, Morena ganó con votos 22 de los 33 distritos en juego. Para evitar sobrerrepresentación, el IECM le asignó sólo 2 plurinominales... y ahí empezó la jugarreta.
- Siete candidatos que ganaron en las urnas y habían dicho que formarían parte de la bancada de Morena se echaron para atrás y con escritos manifestaron que siempre no, que los contarán en otro partido. El proyecto original se cambió, Morena redujo el número de distritos ganados por voto directo.





**LA GANANCIA**

■ Así, Morena “redujo” el número de distritos ganados y pudo tener más plurinominales! Todo a costa de curules que se le habían dado a la Oposición.

■ Al final, el bloque de la 4T creció el número de diputados por voto directo y plurinominales, mientras que los de la Oposición se redujeron.

